

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Nro. 008/2026

VISTOS:

- 1. La Ley N° 21.796, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial 12 de Diciembre de 2025.
- 2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- 3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- 4. El artículo 3°, inciso primero, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5. El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. El Oficio N° E116465/2025 de 10-07-2025 de Contraloría General de la República que complementa plan de cuentas sector municipal.
- 7. Las Facultades privativas que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 10216 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026 y sus modificaciones.
- b) La solicitud de modificación presupuestaria N° 8 de fecha 13 de mayo de 2026, enviada para aprobación por la Alcaldesa.
- c) El Oficio N° 328 de fecha 13-05-2026 , enviado por la Alcaldesa , quien solicita autorización para Disponer a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 008/2026.
- d) El Acuerdo N° 323/26 del Honorable Concejo Municipal de Antuco, adoptado en sesión ordinaria N° 54 de fecha 20-05-2026, que aprueba de forma unánime la Modificación Presupuestaria N° 008, por una redistribución interna y por aumento del presupuesto vigente.
- e) El Certificado de fecha 26-05-2026 emitido por el Secretario Municipal y Ministro de Fe, don Claudio Panes Garrido que acredita la adopción del Acuerdo N°323/26 por parte del Concejo Municipal.

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** bajo la presente numeración correlativa independiente, la Modificación Presupuestaria Municipal N° 008/2026 y su distribución a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación; Área de Gestión y Centros de Costo, en los siguientes términos:

IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR		DISMINUCIÓN	AUMENTO
	GASTOS		
115.06.99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		M.\$ 93,000
115.08.03.006.002	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	M.\$ 22,182	
TOTALES INGRESOS		M.\$ 22,182	M.\$ 93,000
	GASTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
215.26.02 -01	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	M.\$ 6,698	
215.24.01.005 - 02	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS		M.\$ 21,988
215.22.11.999 -01	OTROS		M.\$ 2,206
215.29.05.001 -01	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		M.\$ 8,000
215.29.99.001 - 02	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$ 22,000	
215.29.99.902 - 01	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - FONDOS FET		M.\$ 22,000
215.35.01	SALDO FINAL DE CAJA - MUNICIPALIDAD		M.\$ 45,322
TOTALES GASTOS		M.\$ 28,698	M.\$ 99,516

ANOTESE, CÚMPLASE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

ROS

OBBC

CRP

